



**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**

Código: GD-F-01  
 Versión: 4.0  
 Fecha: Junio 04 de 2019  
 Página: 1 de 1  
 Fecha Actualización de TRD: Diciembre de 2019

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIONES TERRITORIALES - GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

| CÓDIGO         | SERIES, Subseries y Tipos Documentales  | RETENCIÓN          |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|----------------|---|--------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|---|
|                |   | Archivo de Gestión | Archivo Central | CT                | E | M | D | S |   |
| 002<br>002-018 | <input checked="" type="checkbox"/> <b>ACTAS</b><br><input type="checkbox"/> <b>Actas de Conciliación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud</li> <li>Citación</li> <li>Acta (asig-f-05)</li> <li>Anexos</li> </ul> | 1                  | 4               | x                 |   |   |   |   | Documentos que respaldan las conciliaciones en materia laboral resolviendo las diferencias entre patronos y trabajadores en cumplimiento con la misión de la entidad. Al cumplir el tiempo de retención en el archivo central se digitalizan garantizando la reproducción de estos documentos, para ser transferido al archivo histórico. Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales)   |
| 002-022        | <input type="checkbox"/> <b>Actas de constatación de Cese de Actividades en las Empresas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de Constatación</li> <li>Auto de Comisión</li> </ul>                                     | 2                  | 5               | x                 |   |   |   |   | Estos documentos reflejan el cumplimiento de la misión de la entidad, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 26 del Decreto 1352 de 2013, buscando mejorar las condiciones laborales de los trabajadores por medio del sistema de riesgos laborales que rige el desarrollo de las diferentes funciones del sector trabajo en el país. Se conservan y se digitalizan para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales). |
| 002-023        | <input type="checkbox"/> <b>Actas de constatación de Circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud</li> <li>Acta de Constatación</li> <li>Anexos</li> </ul>                 | 2                  | 5               | x                 |   |   |   |   | Documentos que respaldan la función del Ministerio del Trabajo de constatar el cumplimiento de las obligaciones del empleador de forma permanente ante los empleados. Son de conservación total, dando cumplimiento a la circular externa 003 de 2015, numeral 5; Se conservan en su formato original para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales)   |
| 002-024        | <input type="checkbox"/> <b>Actas de constatación sobre Turnos de Trabajo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud</li> <li>Acta de Constatación</li> <li>Anexos</li> </ul>   | 2                  | 5               | x                 |   |   |   |   | Documentos que respaldan la función del Ministerio del Trabajo de constatar el cumplimiento de las obligaciones del empleador de forma permanente ante los empleados. Son de conservación total, dando cumplimiento a la circular externa 003 de 2015, numeral 5; Se conservan en su formato original para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales)   |



**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**

Código: GD-F-01  
Versión: 4.0  
Fecha: Junio 04 de 2019  
Página: 1 de 1  
Fecha Actualización de TRD: Diciembre de 2019

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIONES TERRITORIALES - GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

| CÓDIGO  | SERIES, Subseries y Tipos Documentales   | RETENCIÓN          |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|---------|--|--------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|--|
|         |  | Archivo de Gestión | Archivo Central | CT                | E | M | D | S |  |
| 002-028 | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Actas de Levantamiento de Acreencias Laborales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Citación</li> <li>• Acta de acreencia</li> <li>• Soportes</li> </ul>             | 1                  | 4               | x                 |   |   |   |   | Estos documentos reflejan el cumplimiento de la misión de la entidad, ya que son trámites realizados por las direcciones territoriales en cumplimiento de la resolución 2143 de 2014. Se conservan por considerarse parte de la memoria institucional. Se digitalizan para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales)  |
| 002-035 | <input type="checkbox"/> <b>Actas de verificación preventiva a empresas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto Comisorio</li> <li>• Acta de Visita</li> <li>• Acuerdo de Mejora</li> <li>• Bitácora de Seguimiento</li> </ul> | 1                  | 4               |                   |   |   | x |   | Estos documentos reflejan el cumplimiento de las funciones relacionadas con capacitar a empleadores y trabajadores sobre las disposiciones legales en materia laboral, empleo, seguridad social en pensiones y riesgos laborales. Se digitalizan para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Con el fin de preservar la información producida, se aplicará el procedimiento de digitalización, con base en el documento "Requisitos mínimos de digitalización", del Archivo General de la Nación, Versión 2.0 del 5 de julio de 2018.  |
| 002-037 | <input type="checkbox"/> <b>Actas de votación para huelga o tribunal de arbitramento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto Comisorio</li> <li>• Acta de Acompañamiento</li> <li>• Informe</li> </ul> <p>Soportes</p>         | 1                  | 4               |                   |   |   | x |   | Estos documentos registran las actuaciones del comité de los tribunales de arbitraje que es un mecanismo alternativo de solución de conflictos mediante el cual las partes defieren a árbitros la solución de una controversia relativa a asuntos de libre disposición o aquellos que las normas autoricen, según los parámetros establecidos en la Ley 1563 de 2012. Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Con el fin de preservar la información producida, se aplicará el procedimiento de digitalización, con base en el documento "Requisitos mínimos de digitalización", del Archivo General de la Nación, Versión 2.0 del 5 de julio de 2018. |



**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**

Código: GD-F-01  
Versión: 4.0  
Fecha: Junio 04 de 2019  
Página: 1 de 1  
Fecha Actualización de TRD: Diciembre de 2019

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIONES TERRITORIALES - GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

| CÓDIGO         | SERIES, Subseries y Tipos Documentales   | RETENCIÓN          |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   |   | PROCEDIMIENTO |   |
|----------------|--|--------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|---------------|---|
|                |  | Archivo de Gestión | Archivo Central | CT                | E | M | D | S |               |   |
| 002-051        | <input type="checkbox"/> <b>Actas no conciliadas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Citación</li> <li>• Acta (asig-f-05)</li> <li>• Anexos</li> </ul>   | 1                  | 4               | x                 |   |   |   |   |               | Documentos que respaldan el intento de realizar las conciliaciones en materia laboral con el fin de resolver las diferencias entre patronos y trabajadores en cumplimiento con la misión de la entidad, siendo estas fallidas por no llegar a un acuerdo entre las partes. Al cumplir el tiempo de retención en el archivo central se digitalizan garantizando la reproducción de estos documentos, para ser transferido al archivo histórico. Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales). |
| 002-052        | <input type="checkbox"/> <b>Actas parcialmente conciliadas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Citación</li> <li>• Acta (asig-f-05)</li> <li>• Anexos</li> </ul>   | 1                  | 4               | x                 |   |   |   |   |               | Documentos que respaldan las conciliaciones en materia laboral resolviendo las diferencias entre patronos y trabajadores en cumplimiento con la misión de la entidad, llegando a acuerdos parciales, mas no definitivos. Al cumplir el tiempo de retención en el archivo central se digitalizan garantizando la reproducción de estos documentos, para ser transferido al archivo histórico. Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales).   |
| 008<br>008-001 | <input checked="" type="checkbox"/> <b>CONSTANCIAS</b><br><input type="checkbox"/> <b>Constancias no comparecencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Citación</li> <li>• Oficio de constancia de no comparecencia</li> <li>• Anexos</li> </ul> | 1                  | 4               | x                 |   |   |   |   |               | Documentos que respaldan el intento de realizar las conciliaciones en materia laboral con el fin de resolver las diferencias entre patronos y trabajadores en cumplimiento con la misión de la entidad, siendo estas fallidas por la no asistencia de una de las partes. Al cumplir el tiempo de retención en el archivo central se microfílmán garantizando la reproducción de estos documentos, para ser transferido al archivo histórico. Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales).   |
| 022            | <input checked="" type="checkbox"/> <b>DERECHOS DE PETICIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Antecedentes</li> <li>• Respuesta</li> </ul>   | 1                  | 5               |                   |   |   |   | x |               | Al cumplir el tiempo de retención en el archivo central se seleccionan los derechos de petición que por la importancia de su contenido puedan servir como testimonio del trámite. En cumplimiento con la Ley 1755 de 2015. (La estadística para la selección está dispuesta en la introducción de las TRD). Una vez concluido el tiempo de retención, se tomará la muestra para ser conservada mediante medios físicos y electrónicos. Con los demás expedientes, se aplicará lo establecido en el Acuerdo 004 de 2019, Art 22 "Eliminación Documental".  |
| 039<br>039-002 | <input checked="" type="checkbox"/> <b>INFORMES</b><br><input type="checkbox"/> <b>Informes a antes de control</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Informe</li> <li>• Oficio remitido</li> </ul>   | 4                  | 1               | x                 |   |   |   |   |               | Estos documentos reflejan el seguimiento y la evaluación de la gestión de la entidad por parte de los organismos de control. Se conservan por considerarse parte de la memoria institucional. Se microfílmán garantizando la reproducción de estos documentos, para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales).   |



**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**

Código: GD-F-01  
Versión: 4.0  
Fecha: Junio 04 de 2019  
Página: 1 de 1  
Fecha Actualización de TRD: Diciembre de 2019

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIONES TERRITORIALES - GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

| CÓDIGO         | SERIES, Subseries y Tipos Documentales  | RETENCIÓN          |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|----------------|---|--------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|---|
|                |   | Archivo de Gestión | Archivo Central | CT                | E | M | D | S |   |
| 039-007        | <input type="checkbox"/> Informes de Análisis de Riesgo Laboral y Diagnóstico Actualizado <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Informe</li> </ul> Oficio remitario   | 1                  | 4               | x                 |   |   |   |   | Estos documentos reflejan el cumplimiento de la misión de la entidad en cumplimiento de inspección, vigilancia y control laboral dentro del cual se realiza un análisis correspondiente a los riesgos laborales y su respectivo diagnóstico. Se conservan por considerarse parte de la memoria institucional. Se digitalizan para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales)  |
| 039-012        | <input type="checkbox"/> Informes de Gestión <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Informe</li> </ul> Oficio remitario  | 4                  | 1               | x                 |   |   |   |   | Documentos de carácter administrativo que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas al área. Documentos de conservación total, dando cumplimiento a la circular externa 003 de 2015, numeral 5; Se conservan en su formato original para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales)  |
| 042<br>042-002 | <input checked="" type="checkbox"/> INSTRUMENTOS DE CONTROL<br><input type="checkbox"/> Planillas de correspondencia<br>Planillas de entrega y recepción de Correspondencia (gd-f-08) (gd-f-09)   | 1                  | 2               |                   | x |   |   |   | Estos documentos reflejan lineamientos generales sobre las solicitudes realizadas de los usuarios internos y externos al Ministerio del Trabajo, estos son documentos son de permanente actualización. Cumplido su tiempo de retención en archivo de central se elimina porque ya no tiene valor administrativo. Una vez concluido el tiempo de retención, se aplicará el procedimiento establecido mediante Acuerdo 004 de 2019, Art 22 "Eliminación Documental".  |
| 044            | <input checked="" type="checkbox"/> INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES <ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncia</li> <li>• Pruebas</li> <li>• Asignación</li> <li>• Autos</li> <li>• Citaciones</li> <li>• Resolución primera instancia</li> <li>• Notificaciones</li> <li>• Recursos de reposición</li> <li>• Recursos de apelación</li> <li>• Recurso de queja</li> <li>• Revocatoria directa</li> <li>• Ejecutoria</li> <li>• Auto de archivo</li> <li>• Requerimientos</li> <li>• Comunicaciones Oficiales</li> <li>• Solicitud de acuerdo de formalización laboral</li> </ul> | 2                  | 8               | x                 |   |   |   |   | Estos documentos reflejan el cumplimiento de la misión de la entidad, ya que son trámites realizados por las direcciones territoriales en cumplimiento de la Resolución Interna 2143 del 2014, art 1- numeral 8 y corresponden a aquellas investigaciones realizadas a las empresas por el no cumplimiento de los pagos y obligaciones labores con sus empleados, tales como ARL, Pensiones, Salud, Caja de Compensación, Salarios, cesantías y liquidaciones. Retiro de manera irregular de sindicalistas, personas con condiciones de discapacidad, mujeres en estado de embarazo, incumplimiento de la Ley de Seguidada y Salud en el trabajo, uso de mano de obra infantil, entre otras irregularidades contempladas en la normatividad laboral colombiana.<br><br>Correspondientes al trabajo Infantil, en virtud del ejercicio del poder preferente, en los términos establecidos en el art 32 de la ley 1562 de 2012 y su decreto reglamentario 034 de 2013.<br><br>Se conservan y se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. Estos son documentos de confidencialidad ya que se debe garantizar la seguridad de los participantes en estos programas. Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de |



**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**

Código: GD-F-01  
 Versión: 4.0  
 Fecha: Junio 04 de 2019  
 Página: 1 de 1  
 Fecha Actualización de TRD: Diciembre de 2019

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIONES TERRITORIALES - GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

| CÓDIGO  | SERIES, Subseries y Tipos Documentales  | RETENCIÓN          |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|---------|---|--------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|--|
|         |   | Archivo de Gestión | Archivo Central | CT                | E | M | D | S |  |
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de formalización laboral</li> </ul>   |                    |                 |                   |   |   |   |   | la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales)  |
| 044-001 | <input type="checkbox"/> Investigaciones preliminares <ul style="list-style-type: none"> <li>Denuncia</li> <li>Pruebas</li> <li>Asignación</li> <li>Autos</li> <li>Citaciones</li> <li>Auto de archivo</li> </ul> | 2                  | 8               | x                 |   |   |   |   | Estos documentos reflejan el cumplimiento de la misión de la entidad, ya que son trámites realizados por las direcciones territoriales en cumplimiento de la Resolución Interna 2143 del 2014, art 1- numeral 8, donde se presumen irregularidades en el cumplimiento de las leyes laborales colombianas. Se conservan por considerarse parte de la memoria institucional. Se microfilman para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. (garantizando la reproducción de esta documentación). Una vez concluido el tiempo de retención, al ser una serie de valores secundarios, se realizará su transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, en sus dos soportes (medios físicos y digitales). |
| 074     | <input checked="" type="checkbox"/> REQUERIMIENTOS JUDICIALES <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud</li> <li>Respuesta</li> </ul>  | 1                  | 4               |                   | x |   |   |   | Pasados los cinco (5) años de emitida la sentencia se eliminan. El expediente es propio del juzgado que conoció y tramitó el proceso. Código Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011 Art.25. Una vez concluido el tiempo de retención, se aplicará el procedimiento establecido mediante Acuerdo 004 de 2019, Art 22 "Eliminación Documental".  |

**CONVENCIONES:**

- Serie Documental
- Subserie Documental
- Tipo Documental
- CT Conservación Total
- E Eliminación
- M Microfilmación
- D Digitalización
- S Selección

Aprobada según Resolución No. 2262 de 22 de Junio de 2015

Fecha aprobación última actualización:

**FIRMAS RESPONSABLES**

FIRMA SECRETARÍA GENERAL:  
 CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2019

FIRMA COORDINADOR GAD: